



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00701-00.

En vista de la solicitud que antecede y por ser procedente conforme a lo ordenado por el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado, dispone:

PRIMERO. Se autoriza el retiro de la demanda presentada por ISABEL TERESA BLACKBURN BUSTINZA contra JUAN DAVID PELAEZ CASTRO y otros.

SEGUNDO. No se condena en costas por no aparecer causadas.

TERCERO. En firme esta providencia, archívense las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2019-701 -1 folios-)

YPG